

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las diez horas del día once de agosto de dos mil quince, dio inicio la Décima Quinta Sesión Ordinaria de dos mil quince, por lo que la Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez expresó su agradecimiento a las y los Consejeros integrantes de este órgano por su asistencia.

En seguida, la Consejera Presidenta Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, ordenó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que en cumplimiento a los puntos dos y tres del orden de día, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la presente sesión, lo cual así se realizó; informando el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que se encuentran presentes las y los Consejeros que se mencionan a continuación:

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso Presente.

Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez Presente.

El Secretario General de Acuerdos y del Pleno, informa que existe quórum para la celebración de la presente sesión ordinaria.

En uso de la Voz la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día, solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Licenciado Miguel González Alonso pide en el orden del día una explicación por parte de la presidenta en relación con el viaje que realizó a Comitán sin autorización del pleno del Instituto.

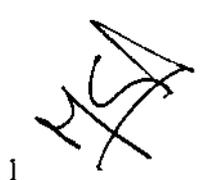
Por su parte la Consejera Presidenta manifiesta que no es posible incluir dicha petición, ya que la misma no está incluida en el orden del día.

ACUERDO PRIMERO.- Por Mayoría de votos se aprueba los puntos uno, dos y tres del orden del día de la presente sesión ordinaria, con votos a favor de la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y la Consejera por Ministerio de la Lic. Mercedes Tapia Méndez, y con voto en contra del Consejero Ciudadano Licenciado Miguel González Alonso.

En consecuencia la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, de lectura al orden del día para su aprobación.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de Lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- 5.- Discusión y Resolución de los recursos de revisión enlistados.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.



Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la presente sesión.

Continuando con el punto cinco del orden del día, se procedió al desahogo de los recursos de revisión enlistados para la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **128-A/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **128-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **137-A/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, presenta voto particular discrepante.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **137-A/2015**, este órgano colegiado por mayoría de votos **Revoca totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **140-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta otorgada por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **140-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, expuso el recurso de revisión **143-A/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEXTO.- En relación al recurso de revisión **143-A/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Continuando con el desahogo de los recursos de revisión, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González

Alonso quien expuso el recurso de revisión **126-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SÉPTIMO.- En relación al recurso de revisión **126-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Totalmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso quien expuso el recurso de revisión **129-B/2015**, en el que propone **Revocar totalmente** la respuesta extemporánea de la autoridad, solicitando la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO OCTAVO.- En relación al recurso de revisión **129-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca totalmente** la respuesta extemporánea proporcionada por la autoridad.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, quien expuso el recurso de revisión **144-B/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

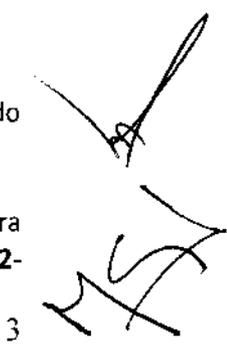
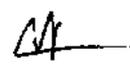
ACUERDO NOVENO.- En relación al recurso de revisión **144-B/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Siguiendo con la resolución de los recursos de revisión enlistados, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **109-C/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO.- En relación al recurso de revisión **109-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **112-**



C/2015, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- En relación al recurso de revisión **112-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **115-C/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- En relación al recurso de revisión **115-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Siguiendo con la resolución de los recursos de revisión enlistados, la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **118-C/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- En relación al recurso de revisión **118-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca Parcialmente** la respuesta a la solicitud de información emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **121-C/2015**, en el que propone **Revocar parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.
Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- En relación al recurso de revisión **121-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Revoca parcialmente** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

La Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez otorgó el uso de la palabra a la Consejera por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez quien expuso el recurso de revisión **124-C/2015**, en el que propone **Confirmar** la respuesta emitida por el sujeto obligado; solicitando la Consejera Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez que si algún Consejero o Consejera desea



hacer alguna manifestación respecto del recurso de revisión antes expuesto o presentar voto particular, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- En relación al recurso de revisión **124-C/2015**, este órgano colegiado por unanimidad de votos **Confirma** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

ASUNTOS GENERALES

En relación al primer punto de los asuntos generales se hace del conocimiento del pleno que el Oficio No. IAIP-CH/025/C-B/15, de fecha 06 de Agosto del 2015, emitido por el Consejero Ciudadano Lic. Miguel González, titular de la ponencia "B" de este Instituto, por medio del cual somete a votación de H. Pleno de este Instituto que se realice el pago compensatorio equivalente a la diferencia existente ente el sueldo que actualmente percibe y el sueldo que contemplan los cargos de las funciones que han ejercido durante los 90 días de licencia que ha gozado la Consejera Ana Elisa López Coello, los CC. Mercedes Tapia Méndez y Ameth García Morales.

Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta , solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban la propuesta realizada por el Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso, e instruye a la Unidad de Apoyo Administrativo a realizar los trámites presupuestales necesarios ante la Secretaría de Hacienda del Estado, (en la modalidad de traspaso compensado) y dar suficiencia presupuestal a la partida estímulos al personal; una vez autorizado por la dependencia dicho traspaso, se procederá al pago respectivo en apego a la normatividad vigente.

Como segundo punto de los asuntos generales, Se da cuenta de la Oficio No. IAIPCH/CA/314/2015, de fecha 10 de Agosto del 2015, emitido por la Consejera Ciudadana Encargada de la Presidencia Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez; a través del cual y tomando en consideración que desde el día 24 de diciembre 2014 este Instituto cuenta con la Autonomía Constitucional, es necesario que se cuente con la normatividad interna para el buen funcionamiento de este Instituto; por que somete a consideración del Pleno de este Órgano Garante lo siguiente:

1.- La elaboración del Reglamento Interior de este Instituto a cargo de la Coordinación Jurídica.

2.- La elaboración de la Reglamentación Interno (Reglamentos, Lineamientos, Acuerdos, Etc.) a cargo de las Coordinaciones y Unidades de este Instituto, según corresponda la atribución de su competencia.

Proponiendo que dichos reglamentos sean enviados a mas tardar el 17 de de septiembre de la presente anualidad a la Coordinación Jurídica Administrativa; a su vez, la mencionada Coordinación deberá enviar al H. Pleno, para su conocimiento y aprobación a mas tardar el día 16 de octubre del año en curso.



Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta , solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello, aprueban la propuesta realizada por la Consejera Presidenta de este Instituto, por lo que los Coordinadores y Jefes de Unidad deberán realizar la reglamentación correspondiente a sus atribuciones y enviarlas en las fechas propuestas.

Como tercer punto de los asuntos generales se da cuenta de la Oficio No. IAIP-CH/029/C-B/15, de fecha 10 de Agosto del 2015, emitido por el Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso; en el cual solicita a este Órgano Garante se someta a votación necesaria la reestructuración de la Unidad de Enlace del IAIP Chiapas, el Comité de Acceso a la Información del IAIP Chiapas, el Comité de Sistema Infomex-Chiapas.

Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta , solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello acuerdan llevar a cabo una Reunión el día jueves trece de agosto de la presente anualidad a las doce horas, con la finalidad de analizar los lineamientos y funcionamiento de la Unidad de Enlace del IAIP Chiapas, el Comité de Acceso a la Información del IAIP Chiapas y el Comité de Sistema Infomex-Chiapas.

Continuando con los asuntos generales listado en el orden del día Se da cuenta de la Oficio No. IAIPCH/048/C-B/15, de fecha 10 de Agosto del 2015, emitido por el Lic. Sergio Alberto Gamboa Reyes, Coordinador Técnico de este Instituto por medio del cual solicita se incluya en el orden del día la presentación de los domis con los cuadernillos que conforman el material infantil de este Órgano Garante, con los cambios solicitados por el Pleno; ello para su aprobación y posterior reproducción.

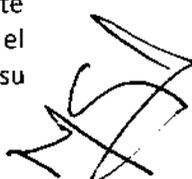
Por lo que la consejera Presidenta manifiesta que si algún Consejero o Consejera desea hacer alguna manifestación respecto del oficio de cuenta, solicite el uso de la voz, en caso contrario que el Secretario recabe la votación.

Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso a favor.

Absteniéndose de votar la Licenciada Mercedes Tapia Méndez, toda vez que su función como Consejera por Ministerio de Ley, es exclusivamente en lo concerniente a recursos de revisión.

ACUERDO DÉCIMO NOVENO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello se aprueban los domis con los cuadernillos que conforman el material infantil de este Órgano Garante, ordenando se hagan los trámites necesarios para su reproducción.



Como último punto de los asuntos generales; derivado del expediente del recurso de revisión 128-A/2015, en donde derivado de la interposición del recurso de revisión, el Sujeto Obligado acepta que existió un error de la Unidad de Acceso a la Información Pública al momento de imprimir la respuesta; situación que no lo exime de la falta, pues no garantiza el acceso a la información. Por lo que el Consejero Ciudadano Lic. Miguel González Alonso propone se haga un Exhorto a la Lic. Erika Aguilar Farrera, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Órgano Garante; toda vez que es lamentable que el área encargada de hacer llegar la información al recurrente, no cumpla con los requisitos para garantizar el acceso a la información.

Por su parte, la consejera Presidenta Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, manifiesta que es lamentable que al enviar información no se verifique en el último momento ya que sino sirve la impresora, la obligación es imprimir cuantas veces sea necesario con la finalidad de enviar la información de manera correcta.

ACUERDO VIGÉSIMO.- Por unanimidad de votos los Consejeros del Pleno de este Instituto facultados para ello se aprueban realizar un exhorto a la Lic. Erika Aguilar Farrera, Jefa Unidad de Acceso a la Información Pública de este Órgano Garante; de igual forma se acuerda celebrar reunión de trabajo el día jueves trece de agosto de dos mil quince con los Coordinadores y Jefes de unidad para tratar lo relativo a este punto de acuerdo.

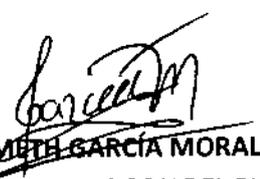
CLAUSURA.

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión la Consejera Presidenta Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez declaró clausurada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
CONSEJERA CIUDADANA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
CONSEJERO CIUDADANO


LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
CONSEJERA POR MINISTERIO DE LEY


LIC. AMETH GARCÍA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO EN SUPLENCIA

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, acta número 15-O/2015, celebrada el día once de agosto de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.